

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 6 de 2020

RAD. 005-2018-179

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JORGE IVÁN LONDOÑO GOMEZ en contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E.”, se procede a incorporar la respuesta dada por Colpensiones al requerimiento realizado por este Juzgado el 26 de septiembre de 2019, seguidamente y en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la continuación de la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS, para el 6 de abril de 2021 a las 10:00 am.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 078 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2020** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaría